



**RESOLUCIÓN N° 68/2025.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE
COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 20 de MARZO de 2025.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 44 del 31 de Enero de 2025.**

Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento N° 848 del 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.E N° 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE: EKATO CHILE S.A.

RUT: 76.043.441-8

DIRECCION: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 6199 OF.- 6042

GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS

MOTIVO: CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL

ROL: 2-6032

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

CMF/jub

ID: